

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
DELEGATURA PARA FUNCIONES JURISDICCIONALES**

**ACCIÓN DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR
2011 Y 24 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROC**



**Radicado interno: 2017022857
506 Jurisdiccionales
23 Fallo**

**Superintendencia
Financiera
de Colombia**
Fecha: 06/10/2017 01:37 PM
Radicación 2017022857-021-000
Seq. Dia: 500
Trámite: 500-FUNCIONES JURISDICCIONALES
Tipo Doc: 23-FALLO
Aplica A: 13-14 GENERALI COLOMBIA SEGUROS
Remite: 80000-80000-DELEGATURA PARA F
Destinatario: DEP 80000-80000-DELEGATURA
Carro: Ent- Cajs- Pos-
Anexo: Si
Fallo: Si
Encadenado: NO
Solicitud: 1CD
Teléfono: 594 02 00
22/11/2017

**Expediente: 2017-0327
Demandante: EDGARD RICARDO BARRIOS SOLER
Demandado: GENERALI COLOMBIA SEGUROS GENERALES S.A.**

Asunto: AUDIENCIA PÚBLICA – PROCESO VERBAL SUMARIO.

En Bogotá D.C., a 5 de octubre de 2017, fecha y hora señaladas para celebrar la audiencia contemplada en el artículo 392 del Código General del Proceso, la Delegatura para Funciones Jurisdiccionales se constituye en audiencia inicial para los efectos correspondientes, disponiendo la grabación de lo actuado de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 107 de la mencionada codificación, registro que forma parte integral de la presente acta. Asiste la audiencia Carolina Jiménez Ortiz, profesional de la Delegatura

Comparece por la parte demandante, el señor **EDGARD RICARDO BARRIOS SOLER**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.909.150, y por la parte demandada, la apoderada general de **GENERALI COLOMBIA SEGUROS GENERALES S.A.** la abogada **LINA ELIZABETH LOPEZ ORTEGA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 34.997.517 y tarjeta profesional No. 138.945 del Consejo Superior de la Judicatura, condición que se encuentra acreditada con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, que aporta en 5 folios.

SE LE RECONOCE PERSONERÍA A LA ABOGADA LINA ELIZABETH LOPEZ ORTEGA COMO APODERADA JUDICIAL DE LA PASIVA.

INICIO DE LA AUDIENCIA – CONCILIACIÓN.

DECLARA FALLIDA CONCILIACIÓN, Y ORDENA PRACTICAR LOS INTERROGATORIOS DE LAS PARTES.

INTERROGATORIO DE LA PARTE DEMANDANTE.

INTERROGATORIO DE LA PARTE PASIVA A TRAVÉS DE SU APODERADA GENERAL.

HECHOS PROBADOS, ACREDITADOS Y FIJACIÓN DEL LITIGIO

APERTURA DEL PERIODO PROBATORIO.

CIERRE DE LA ETAPA PROBATORIA Y CONCEDE OPORTUNIDAD A LAS PARTES PARA ALEGAR DE CONCLUSIÓN.

ALEGATOS DEL DEMANDANTE

ALEGATO DEL APODERADO JUDICIAL DE LA PASIVA.

Una vez escuchados los alegatos de las partes, el Despacho decreta un receso para deliberar, suspendiendo la grabación correspondiente. Reanudada la audiencia, se profiere la siguiente:

SENTENCIA
(En archivo de audio)

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Procede la Delegatura para Funciones Jurisdiccionales de la Superintendencia Financiera de Colombia, bajo la perspectiva del régimen de protección al consumidor, a resolver en derecho la controversia surgida de la relación contractual establecida entre **EDGARD RICARDO BARRIOS SOLER** y **GENERALI COLOMBIA SEGUROS GENERALES S.A.** Para el efecto, de conformidad con el numeral 6° del artículo 107 del Código General del Proceso, procede a consignar su parte resolutive:

Conforme con las consideraciones expuestas, la **DELEGATURA PARA FUNCIONES JURISDICCIONALES DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA**, administrando justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la Ley,

RESUELVE

PRIMERO: DECLARAR probadas las excepciones que **GENERALI COLOMBIA SEGUROS GENERALES S.A.** denominó como *"INDEMNIZACIÓN ES POR REPOSICIÓN Y SE EFECTUÓ EL PASADO 31 DE MARZO DE 2017 AL DISTRIBUIDOR"* y *"MÁXIMO VALOR ASEGURADO Y DEDUCIBLE"*, de conformidad con lo señalado en la parte motiva de la presente sentencia.

SEGUNDO: DECLARAR contractualmente responsable a **GENERALI COLOMBIA SEGUROS GENERALES S.A.**, por **MORA EN EL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN** de la Póliza GW Bicisegura, certificado individual No. 8735.

TERCERO: CONDENAR en consecuencia a **GENERALI COLOMBIA SEGUROS GENERALES S.A.** a pagar al señor **EDGARD RICARDO BARRIOS SOLER** la suma de **CIENTO TREINTA MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS CON SESENTA Y UN CENTIMOS (\$130.363,61)**, por concepto de intereses moratorios, lo cual deberá verificarse en el término de diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de esta decisión.

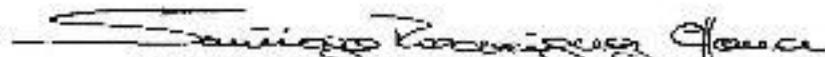
CUARTO: SIN CONDENA en costas.

Cumplido lo anterior, por Secretaría de la Delegatura, archívese el expediente.

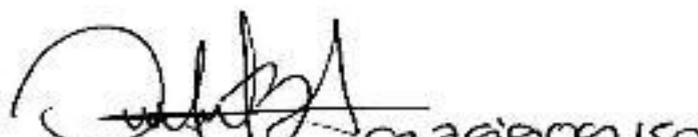
Esta sentencia se notifica a las partes en estrados.

No siendo más el motivo de la presente audiencia, se termina y firma por quienes en ella intervinieron.

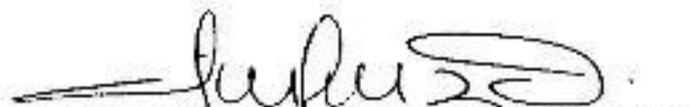
LA DELEGATURA PARA FUNCIONES JURISDICCIONALES,


SANTIAGO RODRIGUEZ CHONA

EL DEMANDANTE,


EDGARD RICARDO BARRIOS SOLER

LA APODERADA GENERAL DE **GENERALI COLOMBIA SEGUROS GENERALES S.A.**,


LINA ELIZABETH LOPEZ ORTEGA



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CHAPINERO

CODIGO DE VERIFICACION: 05434197432BF3

11 DE SEPTIEMBRE DE 2017 HORA 12:38:09

R054341974

PAGINA: 1 de 5

* * * * *

LA MATRICULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS.

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO DE VERIFICACION QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FACIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : GENERALI COLOMBIA SEGUROS GENERALES S.A.

N.I.T. : 860004875-6

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 00233693 DEL 11 DE ABRIL DE 1985

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA : 31 DE MARZO DE 2017

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017

ACTIVO TOTAL : 243,646,253,000

TAMAÑO EMPRESA : GRANDE

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CRA 7 NO. 72-13 PSO 8

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : Presidencia@generali.com.co

DIRECCION COMERCIAL : CRA 7 NO. 72-13 PSO 8

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL COMERCIAL : Presidencia@generali.com.co

CERTIFICA:

AGENCIAS: ARMENIA, CARTAGENA, IBAGUÉ, MONTERIA.

CERTIFICA:

QUE POR E.P. NO. 2.833 NOTARIA 10 DE BOGOTA DEL 28 DE AGOSTO DE 1.986 INSCRITA EL 11 DE SEPTIEMBRE DE 1.986 BAJO EL NO.5.780 DEL LIBRO VI, DECRETO APERTURA SUCURSAL BOGOTA.

CERTIFICA : _

QUE POR ACTA NO. 791 DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL 31 DE AGOSTO DE 2001, INSCRITA EL 03 DE DICIEMBRE DE 2001 BAJO EL NO. 102154 DEL LIBRO VI, SE ORDENO LA APERTURA DE UNA SUCURSAL EN LA CIUDAD DE MANIZALES.

CERTIFICA :

QUE POR ACTA NO. 822 DE LA JUNTA DIRECTIVA, DEL 26 DE MARZO DE 2004, INSCRITA EL 25 DE JUNIO DE 2004 BAJO EL NUMERO 116915 DEL LIBRO VI, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA DECRETO LA APERTURA DE UNA SUCURSAL EN LA CIUDAD DE BUCARAMANGA.

CERTIFICA:

QUE POR E.P. NO. 2780 DEL 3 DE SEPTIEMBRE DE 1991, DE LA NOTARIA 10 DE SANTAFE DE BOGOTA, INSCRITA EL 20 DE SEPTIEMBRE DE 1991 BAJO EL NO. 340134 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU DENOMINACION POR LA DE: "SEGUROS LA ANDINA S.A."

CERTIFICA:

QUE POR E.P. NO. 3.249 DE LA NOTARIA 42 DE SANTAFE DE BOGOTA DEL 09 DE JULIO DE 1.996, INSCRITA EL 10 DE JULIO DE 1.996, BAJO EL NO. 545240 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU DENOMINACION POR LA DE: "GENERALI COLOMBIA SEGUROS GENERALES S.A."

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO 1791 DEL 11 DE MAYO DE 1.999 DE LA NOTARIA 42 DE SANTAFE DE BOGOTA, INSCRITA EL 21 DE MAYO DE 1.999 BAJO EL NUMERO 681093 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: GENERALI COLOMBIA SEGUROS GENERALES S.A., POR: GENERALI COLOMBIA SEGUROS GENERALES S.A. Y HARA USO DE LA SIGLA GENERALI COLOMBIA.

CERTIFICA:

QUE POR E.P. NO. 3.094 DE LA NOTARIA 42 DE SANTAFE DE BOGOTA DEL 2 DE JULIO DE 1.996, INSCRITA EL 4 DE JULIO DE 1.996 BAJO EL NO. 544.454 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD SEGUROS LA ANDINA S.A., MEDIANTE FUSION, ABSORBE A LA SOCIEDAD : COMPANIA GRANADINA DE SEGUROS S.A.

CERTIFICA:

ESCRITURA NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
3.473	24-XII -1.937	4A. BTA.	24-XII -1937 NO. 3.378
2.271	8-VIII-1.940	4A. BTA.	12-VIII-1940 NO. 6.121
4.886	3-X -1.953	4A. BTA.	19-X -1953 NO. 23.179
1.086	31-V -1.974	11. BTA.	7-VI -1974 NO. 18.491
995	18-VI -1.975	11. BTA.	27-VI -1975 NO. 27.702
253	4-III -1.980	11. BTA.	8-V -1980 NO. 84.261
3.962	4-XII -1.981	10. BTA.	8-I -1982 NO.110.550
1.438	29-V- -1.982	10. BTA.	5-IX-1.984-NO.157.570
2.671	10-IX- 1.984	10. BTA.	17-IX-1.984-NO.158.144
3.075	10-IX- 1.987	10. BTA.	9-XI-1.987-NO.222.571
5.583	18- X-1.989	31 BOGOTA	1- XI-1.989 NO.278.934
1.291	11- V-1.990	10 BOGOTA	17- V -1.990 NO.294.518
2.780	3- IX- 1.991	10. STAFE. BTA.	23-IX-1991-NO.340.134
3.901	25- XI- 1.993	10 STAFE BTA	7- I-1994 NO.433.223
1.224	24- V- 1.995	10 STAFE BTA	5-VI-1995 NO.496.101
3.094	2-VII- 1.996	42 STAFE BTA	4-VII-1996 NO.544.454
3.249	09-VII-1.996	42 STAFE BTA	10-VII-1996 NO.545.240

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO. INSC.
0002260	1997/05/15	NOTARIA 42	1997/06/28	00590732
0001791	1999/05/11	NOTARIA 42	1999/05/21	00681093



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CHAPINERO

CODIGO DE VERIFICACION: 05434197432BF3

11 DE SEPTIEMBRE DE 2017 HORA 12:38:09

R054341974

PAGINA: 2 de 5

* * * * *

0002049 2002/05/24 NOTARIA 42 2002/05/30 00829183
0002425 2004/05/21 NOTARIA 42 2004/06/04 00937594
1690 2011/03/14 NOTARIA 72 2011/03/16 01461347
8094 2013/10/03 NOTARIA 72 2013/10/08 01771901
3775 2015/05/29 NOTARIA 72 2015/06/03 01945134
1786 2017/04/03 NOTARIA 72 2017/04/05 02204256

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 24 DE DICIEMBRE DE 2036

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TIENE POR OBJETO LA CELEBRACION, EJECUCION Y, EN GENERAL, LA REALIZACION DE OPERACIONES DE SEGURO, BAJO LAS MODALIDADES Y EN LOS RAMOS PARA QUE HAYA SIDO O SEA FACULTADA EXPRESAMENTE, EXCEPCION HECHA DE LAS OPERACIONES DE SEGUROS INDIVIDUALES SOBRE LA VIDA, LAS CUALES NO CONSTITUYEN OBJETO DE LA SOCIEDAD; LA EJECUCION DE LAS OPERACIONES PREVISTAS EN LA LEY CON CARACTER ESPECIAL REALIZABLES POR ENTIDADES ASEGURADORAS; LA REALIZACION DE OPERACIONES DE REASEGURO EN LOS TERMINOS QUE ESTABLEZCAN LA LEY Y LA SUPERINTENDENCIA BANCARIA. EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL Y PARA DAR CUMPLIMIENTO AL MISMO, PODRA LA COMPANIA, CON ARREGLO A LAS NORMAS LEGALES QUE RIGEN SU ACTIVIDAD, REALIZAR TODA CLASE DE ACTOS Y CELEBRAR TODA CLASE DE CONTRATOS LICITOS, TALES COMO: 1. EMITIR, EXPEDIR, REDIMIR, CANCELAR, REVOCAR, RENOVAR, EXTINGUIR, TERMINAR, EN CUALQUIER FORMA, CUALQUIER POLIZA, CONTRATO DE SEGURO U OTRO EFECTUADO O CELEBRADO POR LA COMPANIA. 2. ADQUIRIR A CUALQUIER TITULO, O TOMAR POR SU CUENTA, EL TODO O PARTE DE LOS NEGOCIOS, PROPIEDADES O RESPONSABILIDADES DE CUALQUIER PERSONA O COMPANIA QUE CORRESPONDAN A LOS QUE LA SOCIEDAD ESTA AUTORIZADA PARA DESARROLLAR Y QUE SEAN CONVENIENTES PARA LOS FINES QUE ESTA PERSIGUE. 3. REALIZAR OPERACIONES ACTIVAS Y PASIVAS DE ABSORCION O CESION DE ACTIVOS, PASIVOS Y CONTRATOS; REALIZAR LAS OPERACIONES DE FUSION, ADQUISICION Y ESCISION. 4. PREVIA AUTORIZACION GENERAL DE LA SUPERINTENDENCIA BANCARIA, POSEER ACCIONES EN SOCIEDADES ANONIMAS CUYO UNICO OBJETO SEA LA PRESTACION DE SERVICIOS TECNICOS Y ADMINISTRATIVOS A ENTIDADES FINANCIERAS. 5. ADQUIRIR, ENAJENAR, GRAVAR TODA CLASE DE BIENES, MUEBLES E INMUEBLES. 6. ADQUIRIR A CUALQUIER TITULO CONCESIONES, MARCAS, PATENTES Y DEMAS BIENES MERCANTILES; ADMINISTRARLOS Y DISPONER LIBREMENTE DE ELLOS. 7. INVERTIR SUS FONDOS Y DISPONIBILIDADES EN LOS BIENES Y VALORES ESPECIFICADOS POR LA LEY Y SEGUN LAS PRESCRIPCIONES DE LA MISMA.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

6511 (SEGUROS GENERALES)

CERTIFICA:

CAPITAL:

**** CAPITAL AUTORIZADO ****
 VALOR : \$42,000,000,000.00
 NO. DE ACCIONES : 20,000,000.00
 VALOR NOMINAL : \$2,100.00

**** CAPITAL SUSCRITO ****
 VALOR : \$34,244,441,700.00
 NO. DE ACCIONES : 16,306,877.00
 VALOR NOMINAL : \$2,100.00

**** CAPITAL PAGADO ****
 VALOR : \$34,244,441,700.00
 NO. DE ACCIONES : 16,306,877.00
 VALOR NOMINAL : \$2,100.00

CERTIFICA:

QUE MEDIANTE OFICIO NO. 2360 DEL 24 DE JULIO DE 2015 INSCRITO EL 30 DE JULIO DE 2015 BAJO EL NO. 00149038 DEL LIBRO VIII, EL JUZGADO 13 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA, COMUNICO QUE EN EL PROCESO EJECUTIVO NO. 110013103034201500119 DE ALVARO ENRIQUE DIAZ ALGARRA EN CONTRA DE VICTOR MANUEL LOPEZ SALAZAR, BANCOLOMBIA S.A Y GENERALI COLOMBIA SEGUROS GENERALES S.A SE DECRETO LA INSCRIPCION DE LA DEMANDA EN LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA.

CERTIFICA:

**** JUNTA DIRECTIVA: PRINCIPAL (ES) ****
 QUE POR ACTA NO. 122 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 3 DE ABRIL DE 2017, INSCRITA EL 13 DE JUNIO DE 2017 BAJO EL NUMERO 02233531 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLON MELE CLAUDIO	P.P. 000000YA5769140
SEGUNDO RENGLON VERGARA ORTIZ ROBERTO	C.C. 000000079411878
TERCER RENGLON BRIOSCHI HUGO	P.P. 000000AAB015073
CUARTO RENGLON OSPINA LONDOÑO JUAN RODRIGO	C.C. 000000019478110
QUINTO RENGLON BORGES ESTEBAN DANIEL	P.P. 000000AAC457695

**** JUNTA DIRECTIVA: SUPLENTE (S) ****
 QUE POR ACTA NO. 122 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 3 DE ABRIL DE 2017, INSCRITA EL 13 DE JUNIO DE 2017 BAJO EL NUMERO 02233531 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLON BERNI ALESSANDRO	P.P. 000000YA9420744
SEGUNDO RENGLON SAENZ ALFARO HENRY ALBERTO	C.C. 000000079443645
TERCER RENGLON DOS SANTOS ANTONIO CASSIO	P.P. 0000000FK665323
CUARTO RENGLON PEREZ ANGEL ANDRES ALFONSO	C.C. 000000080088777
QUINTO RENGLON MIANI FRANCESCO	P.P. 000000AA4695312

CERTIFICA:



**Cámara
de Comercio
de Bogotá**

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CHAPINERO

CODIGO DE VERIFICACION: 05434197432BF3

11 DE SEPTIEMBRE DE 2017 HORA 12:38:09

R054341974

PAGINA: 3 de 5

* * * * *

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 15077 DE LA NOTARIA 72 DE BOGOTA D.C., DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2010, INSCRITA EL 18 DE ENERO DE 2011 BAJO EL NO. 00019134 DEL LIBRO V, COMPARECIO JUAN RODRIGO OSPINA LONDOÑO IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 19.478.110 DE BOGOTA EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER GENERAL Y ESPECIAL DE REPRESENTACIÓN PARA ASUNTO JUDICIALES Y DILIGENCIAS EXTRAJUDICIALES A FAVOR DE LINA ELIZABETH LOPEZ ORTEGA MUJER, COLOMBIANA, MAYOR DE EDAD, DOMICILIADA Y RESIDENTE EN ESTA CIUDAD E IDENTIFICADA CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 34.997.517 EXPEDIDA EN MONTERÍA, DE ESTA CIVIL CASADA CON SOCIEDAD CONYUGAL VIGENTE, PARA QUE REPRESENTE LEGALMENTE A LA SOCIEDAD GENERALI COLOMBIA SEGUROS GENERALES S.A. QUEDA (SIC) EXPRESAMENTE FACULTADA PARA: A) REPRESENTAR LEGALMENTE A LA SOCIEDAD GENERALI COLOMBIA SEGUROS GENERALES S.A., ANTE CUALQUIER CORPORACIÓN, ENTIDAD, FUNCIONARIO O EMPLEADO DE LA RAMA JUDICIAL, INCLUYENDO ACCIONES CONTENCIOSO ADMINISTRATIVAS, EN CUALQUIER PETICIÓN, ACTUACIÓN, DILIGENCIA O PROCESO, BIEN EN CALIDAD DE DEMANDANTE, DEMANDADO, LLAMADA EN GARANTÍA O COADYUVANTE DE CUALQUIERA DE LAS PARTES, PARA INICIAR O SEGUIR HASTA SU TERMINACIÓN, LOS PROCESOS, ACTOS, DILIGENCIAS Y ACTUACIONES RESPECTIVAS. B) ACTUAR COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD GENERALI COLOMBIA SEGUROS GENERALES S.A., EN LAS AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN DE CARÁCTER JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL A LAS QUE LA EMPRESA SEA CITADA POR CUALQUIER AUTORIDAD, TRIBUNAL O INSTITUCIÓN DENTRO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA: C) ESTE MANDATO INCLUYE FACULTADES PARA RECIBIR NOTIFICACIONES, DESISTIR, TRANSIGIR, CONCILIAR, COMPROMETER, CONSENTIR, RENUNCIAR, RECIBIR, SUSTITUIR Y REASUMIR ESTE PODER DENTRO DE LOS LÍMITES ESTABLECIDOS POR EL ÁMBITO TERRITORIAL SEÑALADO. D) ADEMÁS SE OTORGA FACULTAD PARA ABSOLVER INTERROGATORIOS DE PARTE O A INSTANCIA DE PARTE, CON FACULTAD EXPRESA ADEMÁS DE CONFESAR E INTERVENIR EN CAREOS, QUE SE LE FORMULEN Y PRACTIQUEN DENTRO DE LOS PROCESOS JUDICIALES ADELANTADOS A FAVOR O EN CONTRA DE LA SOCIEDAD GENERALI COLOMBIA SEGUROS GENERALES S.A. E) ACTUAR COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD GENERALI COLOMBIA SEGUROS GENERALES S.A., PARA INICIAR E INTERVENIR EN LA PRÁCTICA DE PRUEBAS ANTICIPADAS.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 975 DE LA NOTARIA 72 DE BOGOTA D.C., DEL 6 DE MARZO DE 2013, INSCRITA EL 29 DE ABRIL DE 2013, BAJO EL NO. 00025105 DEL LIBRO V, COMPARECIÓ EDUARDO SARMIENTO PULIDO, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 19.192.748 DE BOGOTA D.C., EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, CONFIERE PODER ESPECIAL A HENRY ALBERTO SAENZ ALFARO IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 79.443.645 DE BOGOTA D.C., PARA: A) PRESENTAR OFERTAS DE LICITACIONES, SELECCIONES ABREVIADAS DE MENOR CUANTÍA, SELECCIONES

ABREVIADAS DE MÍNIMA CUANTÍA Y/O CUALQUIER MODALIDAD DE CONTRATACIÓN A NOMBRE DE GENERALI COLOMBIA SEGUROS GENERALES S.A. ANTE CUALQUIER ENTIDAD PÚBLICA O PRIVADA. B) PRESENTAR TODO TIPO DE DOCUMENTOS RELACIONADOS CON LA SOCIEDAD GENERALI COLOMBIA SEGUROS GENERALES S.A. PARA EFECTOS DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICOS O PRIVADOS. C) ACTUAR COMO REPRESENTANTE LEGAL DE GENERALI COLOMBIA SEGUROS GENERALES S.A. EN TODOS LOS TRÁMITES RELACIONADOS CON PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICOS O PRIVADOS. D) CELEBRAR CONTRATOS A NOMBRE DE GENERALI COLOMBIA SEGUROS GENERALES S.A. PROVENIENTES DE LA SELECCIÓN DE LA COMPAÑÍA EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICOS O PRIVADOS. SE PRESENTA PARA SU PROTOCOLIZACIÓN, JUNTO CON EL PRESENTE PÚBLICO INSTRUMENTO, EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN DE GENERALI COLOMBIA SEGUROS GENERALES S.A.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PÚBLICA NO. 973 DE LA NOTARIA 72 DE BOGOTÁ D.C., DEL 6 DE MARZO DE 2013, INSCRITA EL 29 DE ABRIL DE 2013, BAJO EL NO. 00025106 DEL LIBRO V, COMPARECIÓ EDUARDO SARMIENTO PULIDO, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 19.192.748 DE BOGOTÁ D.C., EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, CONFIERE PODER ESPECIAL A JUAN RODRIGO OSPINA LONDOÑO IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 19.478.110 DE BOGOTÁ D.C., PARA: A) PRESENTAR OFERTAS DE LICITACIONES, SELECCIONES ABREVIADAS DE MENOR CUANTÍA, SELECCIONES ABREVIADAS DE MÍNIMA CUANTÍA Y/O BAJO CUALQUIER MODALIDAD DE CONTRATACIÓN A NOMBRE DE GENERALI COLOMBIA SEGUROS GENERALES S.A. ANTE CUALQUIER ENTIDAD PÚBLICA O PRIVADA. B) PRESENTAR TODO TIPO DE DOCUMENTOS RELACIONADOS CON LA SOCIEDAD GENERALI COLOMBIA SEGUROS GENERALES S.A. PARA EFECTOS DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICOS O PRIVADOS. C) ACTUAR COMO REPRESENTANTE LEGAL DE GENERALI COLOMBIA SEGUROS GENERALES S.A. EN TODOS LOS TRÁMITES RELACIONADOS CON PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICOS O PRIVADOS. D) CELEBRAR CONTRATOS A NOMBRE DE GENERALI COLOMBIA SEGUROS GENERALES S.A. PROVENIENTES DE LA SELECCIÓN DE LA COMPAÑÍA EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICOS O PRIVADOS.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PÚBLICA NO. 12501 DE LA NOTARIA 72 DE BOGOTÁ D.C., DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2014, INSCRITA EL 16 DE DICIEMBRE DE 2014 BAJO EL NO. 00029908 DEL LIBRO V, COMPARECIÓ JUAN RODRIGO OSPINA LONDOÑO IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 19.478.110 DE BOGOTÁ EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, CONFIERE PODER GENERAL Y ESPECIAL DE REPRESENTACIÓN PARA ASUNTO JUDICIALES Y DILIGENCIAS EXTRAJUDICIALES A FAVOR DE ANDRÉS FELIPE ZULUAGA SIERRA IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 80.136.550 DE BOGOTÁ, D.C., PARA QUE REPRESENTE LEGALMENTE A LA SOCIEDAD GENERALI COLOMBIA SEGUROS GENERALES S.A. QUEDANDO EXPRESAMENTE FACULTADO PARA: A) REPRESENTAR LEGALMENTE A LA SOCIEDAD GENERALI COLOMBIA SEGUROS GENERALES S.A., ANTE CUALQUIER CORPORACIÓN, ENTIDAD, FUNCIONARIO O EMPLEADO DE LA RAMA JUDICIAL, INCLUYENDO ACCIONES CONTENCIOSAS ADMINISTRATIVAS, EN CUALQUIER PETICIÓN, ACTUACIÓN, DILIGENCIA O PROCESO, BIEN EN CALIDAD DE DEMANDANTE, DEMANDADO, LLAMADA EN GARANTÍA O COADYUVANTE DE CUALQUIERA DE LAS PARTES, PARA INICIAR O SEGUIR HASTA SU TERMINACIÓN, LOS PROCESOS, ACTOS, DILIGENCIAS Y ACTUACIONES RESPECTIVAS; B) ACTUAR COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD GENERALI COLOMBIA SEGUROS GENERALES S.A., EN LAS AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN DE CARÁCTER JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL A LAS QUE LA EMPRESA SEA CITADA POR CUALQUIER AUTORIDAD, TRIBUNAL O INSTITUCIÓN DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL; C) ESTE MANDATO



Cámara
de Comercio
de Bogotá

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CHAPINERO

CODIGO DE VERIFICACION: 05434197432BF3

11 DE SEPTIEMBRE DE 2017 HORA 12:38:09

R054341974

PAGINA: 4 de 5

* * * * *

INCLUYE FACULTADES PARA RECIBIR NOTIFICACIONES, DESISTIR, TRANSIGIR, CONCILIAR, COMPROMETER, CONSENTIR, RENUNCIAR, RECIBIR, SUSTITUIR Y REASUMIR ESTE PODER DENTRO DE LOS LÍMITES ESTABLECIDOS POR EL ÁMBITO TERRITORIAL SEÑALADO. D.) ADEMÁS SE OTORGA FACULTAD PARA ABSOLVER INTERROGATORIOS DE PARTE O A INSTANCIA DE PARTE, CON FACULTAD EXPRESA ADEMÁS DE CONFESAR E INTERVENIR EN CAREOS, QUE SE LE FORMULEN Y PRACTIQUEN DENTRO DE LOS PROCESOS JUDICIALES ADELANTADOS A FAVOR O EN CONTRA DE LA SOCIEDAD GENERALI COLOMBIA SEGUROS GENERALES S.A. E) ACTUAR COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD GENERALI COLOMBIA SEGUROS GENERALES S.A., PARA INICIAR E INTERVENIR EN LA PRÁCTICA DE PRUEBAS ANTICIPADAS.

CERTIFICA:

** REVISOR FISCAL **

QUE POR ACTA NO. 111 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 16 DE MARZO DE 2012, INSCRITA EL 27 DE ABRIL DE 2012 BAJO EL NUMERO 01629143 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PERSONA JURIDICA ERNST & YOUNG AUDIT S A S	N.I.T. 000008600088905

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. sin num DE REVISOR FISCAL DEL 2 DE AGOSTO DE 2017, INSCRITA EL 2 DE AGOSTO DE 2017 BAJO EL NUMERO 02247764 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PRINCIPAL MORALES MARTINEZ MARIA CECILIA	C.C. 000000052263191

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. sin num DE REVISOR FISCAL DEL 24 DE AGOSTO DE 2017, INSCRITA EL 24 DE AGOSTO DE 2017 BAJO EL NUMERO 02253660 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL SUPLENTE MARIN RESTREPO VIVIANA MARCELA	C.C. 000000052469803

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 16 DE MAYO DE 2003, INSCRITO EL 30 DE MAYO DE 2003 BAJO EL NUMERO 00882448 DEL LIBRO IX, COMUNICO LA SOCIEDAD MATRIZ:

- ASSICURAZIONI GENERALI SPA ASSICURAZIONI

DOMICILIO: (FUERA DEL PAIS)

QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE GRUPO EMPRESARIAL CON LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA.

CERTIFICA:

QUE EL PRESUPUESTO DE LA SITUACION DE GRUPO EMPRESARIAL INSCRITA BAJO EL REGISTRO NO. 882448 DEL LIBRO IX, ES LA CONTEMPLADA EN EL NUMERAL 1 DEL ARTICULO 261 DEL CODIGO DE COMERCIO: CUANDO MAS DEL 50% DEL CAPITAL PERTENEZCA A LA MATRIZ, DIRECTAMENTE O POR INTERMEDIO O CON EL CONCURSO DE SUS SUBORDINADAS, O DE LAS

SUBORDINADAS DE ESTAS. PARA TAL EFECTO NO SE COMPUTARAN LAS ACCIONES CON DIVIDENDO PREFERENCIAL Y SIN DERECHO A VOTO.

CERTIFICA:

SUCURSAL (ES) O AGENCIA (S) MATRICULADAS ANTE ESTA JURISDICCION

NOMBRE DE LA SUCURSAL : GENERALI COLOMBIA SEGUROS GENERALES S.A.

SUCURSAL BOGOTA

MATRICULA : 00583138

RENOVACION DE LA MATRICULA : 30 DE MARZO DE 2017

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017

DIRECCION : CRA 7 NO. 72-13 PSO 1

TELEFONO : 3466666

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : presidencia@generali.com.co

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONSTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACIÓN. SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. (LOS SABADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DIAS HABILES PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTA)

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 24 DE AGOSTO DE 2017

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A www.supersociedades.gov.co PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION... **

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
** CERTIFICADO SIN COSTO PARA AFILIADO **

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACION QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PUBLICOS DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, EL CODIGO DE VERIFICACION PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

SEDE CHAPINERO

CODIGO DE VERIFICACION: 05434197432BF3

11 DE SEPTIEMBRE DE 2017 HORA 12:38:09

R054341974

PAGINA: 5 de 5

* * * * *

CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURIDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECANICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA
AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y
COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

* * * NO ES VALIDO POR ESTA CARA * * *